

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL AÑO 2024.

El Presupuesto del Patronato Municipal de Bienestar Social del Ayuntamiento de Cabra (Córdoba) para el ejercicio de 2024 alcanza un importe total de **4.440.533,83 €**, lo que representa un crecimiento del 5,58 % con respecto al Presupuesto del ejercicio de 2023. Este crecimiento en términos absolutos significa **234.597,05 € más que en el ejercicio anterior.**

Esta subida del Presupuesto viene provocada fundamentalmente por el incremento de la aplicación presupuestaria 22714-2312: Contratación Ayuda a Domicilio (Dependencia).Servicios Sociales que pasa de 2.400.000,00 € a 2.600.000,00 € ya que se prevé una subida del número de horas de atención a personas en situación de dependencia.

ESTADO DE INGRESOS.

Del estado de ingresos del presupuesto del PMBS es de destacar el capítulo IV Transferencias corrientes, que ha subido un 5,28 % pasando de 4.179.786,78 € a 4.400.433,83 €.

ESTADO DE GASTOS.

Capítulo 1. Gastos de personal.

El capítulo I, gastos de personal, aumenta un 5,78%, motivado principalmente por la transformación de una plaza de psicólogo de media jornada a jornada completa, también por el cumplimiento de la Sentencia 318/2022 del Juzgado de lo Social número 4 de Córdoba y ejecución de títulos judiciales 26/2023 del Juzgado de lo Social número 1 de Córdoba. En menor medida, por la aplicación de la Resolución de 5 de octubre de 2023, de la Secretaría de Estado de Presupuesto y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago del aumento



del 0,5 por ciento de las retribuciones del personal del sector público, con efectos de 1 de enero de 2023, vinculado a la evolución del IPCA y que tiene carácter adicional al 2,5 % de incremento fijo autorizado, previsto en el artículo 19.Dos.2a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, y por el reconocimiento de nuevos trienios. De la misma forma, se ajustan las cotizaciones de Seguridad Social para dar cumplimiento a lo regulado en la ley 21/2021, de 28 de diciembre de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones. Los gastos de acción social no han sufrido incremento de clase alguna.

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

El capítulo 2 ha experimentado un crecimiento del 5,04 € % lo que en términos absolutos supone 146.808,39 € más de lo presupuestado en el ejercicio anterior, destinándose a este Capítulo la cantidad de: 3.060.477,63 €

El incremento del capítulo se debe fundamentalmente a los siguientes cambios:

Reajuste de aplicaciones presupuestarias destinadas a suministros y actividades diversas.

El incremento más importante se lleva a cabo en la aplicación presupuestaria 22714-2312: Contratación Ayuda a Domicilio (Dependencia).Servicio Social que pasa de 2.400.000,00 € a 2.600.000,00 €. Este incremento es debido a dos motivos fundamentalmente:

- A la previsión del número de horas asignadas a los Grados por la aplicación de la nueva intensidad por grado de Dependencia aprobada en el Real Decreto 675/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y



Atención a las personas en situación de dependencia. (BOE Nº 171, de 19 de julio de 2023).

- Por el aumento del precio hora de ayuda a domicilio en aplicación de lo dispuesto en Resolución de 24 de abril de 2023, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se actualiza el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA, Nº 84, de 5 0 de mayo de 2023) que ha supuesto un aumento importante del costo del servicio.

Capítulo 3. Gastos financieros.

Se reajusta a las necesidades actuales.

Capítulo 4. Transferencias corrientes.

Este capítulo no sufre variaciones.

Capítulo 5: Otros gastos diversos (Fondo de Contingencias).

Se dota una aplicación presupuestaria para sufragar gastos diversos para posibles imprevistos de 58.350,00 €

Capítulo 6: Inversiones reales.

Este capítulo disminuye un 47,83% pasando de 23.000,00 € a 12.000,00 €, considerando suficiente dicho crédito para las inversiones necesarias.

En conclusión, para el 2024 el Patronato ha vuelto a elaborar unos Presupuestos con un marcado acento social, priorizando sobre aquellas aplicaciones presupuestarias que redundan directamente en los/as vecinos/as más vulnerables de



nuestra localidad. Con esta apuesta pretendemos mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas, y paliar, en lo posible, las necesidades de la ciudadanía egabrense. Nuestro compromiso es seguir trabajando en esta línea y para ello presentamos estos nuevos presupuestos.

EL PRESIDENTE DEL PMBS

Código seguro de verificación (CSV):

04A1 7397 31B7 FA0A AEBD



04A1739731B7FA0AAEBD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por PTE. PATRONATO MPAL. BIENESTAR SOCIAL PRIEGO CHACON FERNANDO el 13-12-2023